

Quito, 05 de noviembre de 2018

Señor  
**Gustavo Adolfo Tobar Escobar**  
Presente.-

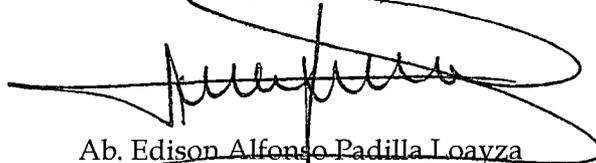
De mi consideración:

Pongo a su conocimiento que AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 08 de agosto de 1995 en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de septiembre de 1995.

En tal virtud, me complace comunicarle que mediante Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida el día 29 de octubre de 2018, tuvo el acierto de nombrarle a Usted para ejercer el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL**. Usted ejercerá las atribuciones y deberes del Liquidador que se encuentran detalladas en el artículo 387 de la Ley de Compañías, esto es la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, en su calidad del LIQUIDADOR PRINCIPAL, toda vez que a partir de la inscripción de la disolución en el Registro Mercantil, cesan en sus funciones el Gerente General de la misma, particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Con fecha 06 de junio del 2017, se realizó la Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN, ante la doctora Roció Elina García Costales, Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 21 de septiembre del 2018.

Atentamente,



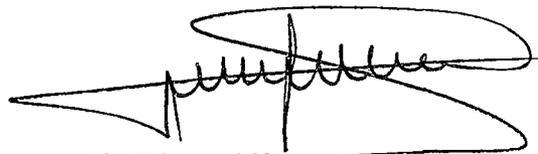
Ab. Edison Alfonso Padilla Loayza  
Secretario Ad-Hoc

Quito, 05 de noviembre de 2018

En esta fecha acepto el cargo de LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía AEROSERVICIOS TECNICOS Y AEROPORTUARIOS AEROSTAR S.A. EN LIQUIDACIÓN.

GUSTAVO TOBAR  
Gustavo Adolfo Tobar Escobar  
C.C. 170826384-1

Certifico que la firma del señor Gustavo Adolfo Tobar Escobar, es la que se usa en los actos públicos y privados.



Ab. Edison Alfonso Padilla Loayza  
Secretario Ad-Hoc

Dirección Nacional

Registro Mercantil